

Expediente: **1097/24**  
Carátula: **DEL MORAL HORACIO FERNANDO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**  
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**  
Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**  
20300019847 - *DEL MORAL, HORACIO FERNANDO-ACTOR/A*  
90000000000 - *VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1097/24



H102316044515

**JUICIO: DEL MORAL HORACIO FERNANDO c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito OTROS - POR: COLOMBO, OCTAVIO AUGUSTO - 12/03/2026 17:17: 1) Téngase por ampliada la demanda en los términos que surgen de la presentación que antecede. 2) Atento a la ordinarización del proceso dispuesta mediante resolución de fecha 08/09/25, cítese al demandado **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** - CUIT N° 30-56133268-8, con domicilio en Delcasse y Av. Henry Ford, General Pacheco, CP 1617, Provincia de Buenos Aires para que se apersona a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda, de la presentación que antecede y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS la conteste en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT. Se amplía el plazo para contestar la demanda, en razón de la distancia, en seis días más para el accionado VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, conforme a lo dispuesto por el art. 155 CPC. Líbrese cédula Ley N° 22.172. Se faculta para su diligenciamiento al letrado Colombo Octavio Augusto – MP 7428 y/o a quien él designare. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el art 200 del CPCCT, se autoriza a notificar mediante carta documento el traslado de demanda. Una vez confeccionada la misma, con su respectivo código QR que se acompaña en este proveído, deberá presentarlo por mostrador de esta GEACC N° 1 para su control. Se hace saber al interesado que para visualizar los mismos deberá utilizar el botón "imprimir" desde la pestaña "consulta de expedientes" del Portal SAE. Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-1097/24. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:  
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/223c8890-22f1-11f1-92f0-dd6247ca895c>